Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DIVISIÓN APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 19 de junio de 2014.

VISTO la Resolución N° 101/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Héctor Alfredo TOLABA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de junio de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 101/2014 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 101/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar la aprobación de las asignaturas Análisis Estructural I, Economía, Legislación y Estructuras de Hormigón, antes de aprobar

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DIVISIÓN APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ingeniería Civil II, al alumno Héctor Alfredo TOLABA, Legajo N° 21759, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el cursado de las materias Cimentaciones y Construcciones Metálica y de Madera, antes de aprobar Ingeniería Civil II y Resistencia de Materiales, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 850/2014

UTN
mel

Ing. PABLO ANDRES ROSSO
VICERRECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior